

**ACTA OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES A LOS PROYECTOS DE
PLIEGOS PARA EL PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO, DE
EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES ESTACIÓN RETIRO-LÍNEA MITRE**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Octubre de 2017 siendo las 10:00 hs., se hacen presentes en la sede de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE), el Arq. Fernando Mamotiuk y el Ing. Benjamín Grau, en representación de la Gerencia de Ingeniería, el Dr. Álvaro Flores, Coordinador General de Contratos, el Sr. Adrián Tomadoni, la Dra. Romina Gubitosi y la Sra. María José Mattozo en representación de la Coordinación General de Servicios y la Dra. Fernanda Oyola en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, con el fin de celebrar la Reunión Informativa referente a la **CONVOCATORIA PARA RECIBIR OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES A LOS PROYECTOS DE PLIEGOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "PLAN INTEGRAL DE MANTENIMIENTO EDIFICIO, DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES ESTACIÓN RETIRO-LÍNEA MITRE"**.

De acuerdo a las acreditaciones efectuadas por el personal de SOFSE, se encuentran presenciando el presente Acto las siguientes personas: en representación de la empresa **BONIFACIO S.A.** el Sr. Cancellieri Eduardo; en representación de la empresa **SEHOS S.A.** el Sr. Fernandez Jardón, Luis; en representación de la empresa **MATELECTRIC I.C.I.S.A.** el Sr. Alonso Cuman, Alberto Mario; en representación de la empresa **MIG S.A.** el Sr. Fagalde, Raúl; en representación de la empresa **ISS ARGENTINA** el Sr. Panessi, Marcelo; en representación de la empresa **VEOLIA SERVICIOS y GESTIÓN DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.** la Sra. Mendes Diz Lucía; en representación de la empresa **JONES LANG LASALLE** la Sra. Sanguinetti Carolina; en representación de la empresa **ROL CONSTRUCTORA S.A.** el Sr. Di Loretto, Roberto; en representación de la empresa **SES S.A.** el Sr. Actube Ignacio; en representación de la empresa **FACILITY AND CONSULTANS S.R.L.** el Sr. Escalada Diego; en representación de la empresa **IGNACAM SERVICIOS S.A.** el Sr. Padran Tomás; en representación de la empresa **SERMAX S.A.** el Sr. Ordoñez, Sebastián, en representación de la empresa **IMMI S.A.** el Sr. Díaz Pablo y en representación de la empresa **MEJORES HOSPITALES** el Sr. Vitello, Fernando.

1.- Encontrándose concluidas las acreditaciones respectivas, toma la palabra el Coordinador General de Contrataciones de SOFSE, Dr. Álvaro Bautista Flores, quien pone en conocimiento de los participantes el modo y el orden en el cual se va a desarrollar la jornada.

El objetivo de este procedimiento consiste en implementar un espacio para el diálogo con amplia participación, en función de los principios de publicidad, transparencia y concurrencia que deben guiar el procedimiento de selección desde su inicio hasta su conclusión, incluyendo la etapa de ejecución contractual.

En tal sentido, se tratarán las cuestiones operativas que se vinculan con el objeto de la Contratación y los aspectos básicos del Plexo Normativo (Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas).

IGNACIO
SERVICIOS SA

FACILITY MIA CONSULTING

FERNANDO MAMOTIUK

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

De acuerdo a lo expuesto, en virtud de las facultades de dirección asumidas por SOFSE, a los efectos de mantener el orden y decoro, la prosecución de la Reunión se celebrará bajo el siguiente esquema de actividades:

A.- Presentación a cargo de la Gerencia de Ingeniería y su equipo de trabajo.

I. En lo que refiere a cuestiones técnicas, el área requirente realizará una presentación que nuclea todas las preguntas realizadas con anterioridad por los interesados en licitaciones@sofse.gob.ar, las mismas serán publicadas en la página web de SOFSE.

II. Se efectuó la transcripción y tratamiento de las consultas remitidas con antelación a la Jornada, las cuales se adjuntan como Anexo I a la presente acta.

B.- Presentación sobre los requisitos normativos y formales de presentación de las ofertas por parte de la Subgerencia de Contratos.

C.- Espacio de Consultas:

En esta instancia, los interesados expondrán sus consultas respetando el orden de prelación que les fuera asignado al momento efectuarse las acreditaciones, etapa en la cual, se le asignará a cada interesado el número de orden que corresponda.

El mecanismo para efectuar las consultas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- I. El interesado con el número de orden "1", tendrá la potestad de dar inicio al Espacio de Consultas. Concluido el tratamiento de las consultas por parte de las Áreas de SOFSE participantes de la Reunión, se le dará la posibilidad de efectuar consultas al interesado que posea el cartón con el número siguiente.
- II. Podrán efectuarse hasta DOS (2) consultas por turno.
- III. Los representantes de SOFSE tienen la prerrogativa de tomar la palabra e intervenir en cualquier momento de esta etapa.
- IV. Se aclara que, de conformidad con lo previsto en el reglamento de la presente convocatoria, las consultas de los participantes en relación a la contratación del asunto no serán vinculantes, pudiendo la SOFSE receptoras o descartarlas según su pertinencia. Asimismo, en consonancia con lo establecido en el Reglamento, considerando la complejidad de las consultas elevadas y de la necesidad de darle un tratamiento profundizado, SOFSE se reserva la potestad de publicarlas con posterioridad.

Se da inicio a las rondas de consultas, adjuntándose las mismas como Anexo II:

Sin más, siendo las 12:30 horas se da por finalizado el acto, firmando los presentes de conformidad.

de hecho de
REC CONSTRUCCION SA
SOFSE SA

SOFSE SA

UN D
tuvia reuniones
verdad

JLL

IMPRESO



Handwritten signature and scribbles

Román Gubitosi
SGCYC

Handwritten signature

Mejores Horribles

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature and scribbles

Dr. Alvaro Flores
Coordinador General de Contratos
Subgerencia de Contratos
Operadora Ferroviaria S.

Handwritten signature and scribbles

ANEXO UNICO

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES FORMULADAS

EMPRESA	NOMBRE DE DOCUMENTO	ARTÍCULO	NUMERO DE PAGINA	PREGUNTA	RESPUESTA
VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGIA ARGENTINA S.A.	Pliego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 21° - Descripción de los Trabajos	Pag. 28 punto 20.1	En caso de que un equipo fuera de garantía deba ser reemplazado, la contratista deberá reemplazarlo por uno de igual marca o modelo. ¿El costo del equipo estaría a cargo de la contratista o de SOFSE?	La contratista solo deberá reemplazar aquellos equipos listados en el ítem 2 de la Planilla de Cotización. El resto de los equipos serán suministrados por SOFSE
VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGIA ARGENTINA S.A.	Otro		Planilla de Cotización - ítem N°1	Por favor indicar que tareas abarca el ítem de la planilla de cotización 1.1 y el 1.2. Por mantenimiento integral preventivo, predictivo y correctivo de todos los sistemas incluyendo el sistema eléctrico. En caso de no poder unificar en un solo ítem, sugiero realizar apertura por mantenimiento integral y limpieza.	Se considera la observación. Se redactará de manera más clara el nombre de los ítems. El ítem 1.01 prevé las tareas de Limpieza y Mantenimiento general, excluyendo los equipos e instalaciones eléctricas, las cuales serán incluidas en el ítem 1.02
VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGIA ARGENTINA S.A.	Pliego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 21° - Descripción de los Trabajos	Pag. 58 punto 20.8.21	Por favor incluir las rutinas de limpieza y la frecuencia de las mismas ¿Incluye la limpieza de lucernas en el cielo raso?	Los operativos de limpieza en altura se encuentran cuantificados en el ítem 4.16. El resto de las tareas de Limpieza Técnica se encuentran descritas en el Art 20.2° y su temporalidad coincide con la de las rutinas de mantenimiento de equipamiento previstas en el Anexo VII. Cada operativo de mantenimiento deberá incluir la limpieza de la sala técnica.
VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGIA ARGENTINA S.A.	Pliego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 21° - Descripción de los Trabajos	Pag. 36 punto 20.4.3	De ser posible, especificar que herramientas utiliza SOFSE para evaluar la compatibilidad con otros softwares CAMF.	Actualmente SOFSE no posee herramientas CAMF

VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.	Plego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 21° - Descripción de los Trabajos	Pag. 48 punto 20.6.5	Molinetes: En la pag 6 Art. 2 se especifica que los molinetes se encuentran excluidos. Sin embargo, en la página 48 indica que deben tener 100% de disponibilidad.	Se acepta la observación
VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.	Plego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 21° - Descripción de los Trabajos	Pag. 48 punto 20.6.5	Disponibilidad 100%. En aquellos sistemas donde se exija disponibilidad 100%, se debería contar con un sistema redundante (N+1), si ocurre un pesteno de segundos ya hay incumplimiento. Por favor indicar en el listado de equipos los sistemas que posean redundancia.	Se considera que los "sistemas" que deberán funcionar el 100% del tiempo tienen backup ya instalado, por lo tanto, las rufinas de mantenimiento se deberán programar de tal manera que evite la salida de servicio de todo el sistema.
VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.	Plego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 21° - Descripción de los Trabajos	Pag. 54 punto 20.8.2	Aquellos materiales eléctricos que superen los 100 Amperes, ¿se incluirán en el precario o estará a cargo de la contratista dentro del mantenimiento integral?	Aquellos equipos de mayor capacidad a 100 amp, se consideraron en la provisión en la planilla de cotización (Anexo I)
VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.	Plego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 21° - Descripción de los Trabajos	Pag. 58 punto 20.8.18	Los desfibriladores son equipamiento electromédico en los que se requiere instrumental electrónico específico para determinar la vida útil de sus baterías, excedería el alcance de la presente licitación de mantenimiento.	Se acepta la observación
VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.	Plego de Especificaciones Técnicas	PET - Anexo I	Pag. 54 punto 20.8.3	Falta adjuntar el anexo VIII	Debe decir Anexo VI
VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.	Plego de Especificaciones Técnicas	PET - Anexo I		¿El Anexo I se presenta junto con la oferta o al momento de retirar el plego?	Es la Planilla de Cotización. Forma parte del plego y debe ser completada por el oferente en su oferta.

ARGENTINA S.A.						
VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.	Pilego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 21° - Descripción de los Trabajos	Pag. 34 punto 20.4.1	Por favor detallar el listado de equipos que se encuentran bajo garantía que deban continuar manteniéndose por la empresa fabricante y especificar el vencimiento de la misma.	Son los activos que figuran en el Anexo VII, que correspondan mantener la garantía (ej. Grupos Electrogénos, bombas de agua, equipos VRV, etc). Son equipos nuevos recientemente instalados.	
VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.	Pilego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 21° - Descripción de los Trabajos	Pag. 39 punto 20.4.7	¿Qué se entiende por la virreia "Materiales e Insumos con límites", encontrándose este punto bajo el apartado "Materiales e Insumos Sin Límites"?	Implica que el oferente deberá estimar la cantidad necesaria sin poder reclamar a SOFSE por mayores consumos a los previstos.	
VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.	Pilego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 21° - Descripción de los Trabajos	Pag. 43 punto 20.6.4	Consideramos que el tiempo de resolución es muy bajo, dado que algunas fallas por motivos ajenos a la contratista conllevarán demoras en la reparación (Ej. componentes de origen extranjero). Sería conveniente que se establezca tiempo de respuesta y tiempo de diagnóstico de falla y presentación de solución (formulario que requiera aprobación de SOFSE)	Se evaluará la propuesta.	
VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.	Pilego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 21° - Descripción de los Trabajos	Pag. 48 punto 20.6.5	No se comprende a que hacen referencia los horarios mencionados junto con los porcentajes. ¿Qué exigencias de disponibilidad prevalecen? ¿Disponibilidad por horarios o sistemas?	El artículo menciona la disponibilidad del universo de equipos en función al horario de operación, luego menciona que ciertos equipos deberán estar operativos el 100% independientemente lo anterior (salvo rutinas de mantenimiento).	
VEOLIA SERVICIOS Y GESTIÓN DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.	Pilego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 21° - Descripción de los Trabajos	Pag. 48 punto 20.6.5	Sistemas de boletinas: ¿qué incluyen? ¿El mantenimiento se encuentra a cargo de la contratista?	Los sistemas de boletinas no se encuentran incluidos dentro del alcance del presente llamado	

SEHOS S.A.	Plego de Condiciones Particulares	POP - SISTEMA DE PUNTUACIÓN	ARTÍCULO 19° - PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS -	18	El Volumen de Trabajos deberá hacer referencia a la antigüedad de la empresa y no solo a la actualidad, ya que hay empresas con 25 años de experiencia y lo que importa es el total de contratos en esos años, es decir la trayectoria histórica.	Se evaluará la sugerencia
SEHOS S.A.	Plego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 3° - Dotación Permanente	Personal del CONTRATISTA en el SITIO - Dotación	8	Representante Técnico y Referente Técnico: Ver de considerar experiencia no menor a 5 años en ambos casos.	Se evaluará la sugerencia
SEHOS S.A.	Plego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 3° - Dotación Permanente	Personal del CONTRATISTA en el SITIO - Dotación	9	Supervisor de Mantenimiento Integral: Ver de considerar experiencia no menor a 3 años.	Se evaluará la sugerencia
SEHOS S.A.	Plego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 3° - Personal del CONTRATISTA en el SITIO - Dotación Permanente	Personal del CONTRATISTA en el SITIO - Dotación	10	Supervisor de Limpieza Técnica: Ver de considerar experiencia no menor a 3 años.	Se evaluará la sugerencia
SEHOS S.A.	Plego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 15° - Manejo del SERVICIO	Manejo del SERVICIO	22	No es claro el punto 15.10 donde dice que el contratista será responsable de la totalidad de los elementos existentes en el edificio. -Este punto es muy abarcativo y el alcance es muy global.	Se acotará el alcance
SEHOS S.A.	Plego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 20° - Certificación	Medición y Certificación	28	En el punto 20.1 En Reparaciones, adecuaciones menores, etc. No está aclarado en caso de reemplazo de un sistema, equipo quien cubre el costo del reemplazo, en caso de que este fuera por fin de vida útil.	Los costos de reemplazo a cargo de la CONTRATISTA son los que corresponden a los ítems 2 y 3, quedando bajo responsabilidad de SOFSE el resto.
SEHOS S.A.	Plego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 20° - Certificación	Medición y Certificación	34	Mantenimiento de Garantía: SOFSE deberá informar los contratos activos por garantías, plazos y montos para ser contemplados en la oferta.	Son los activos que figuran en el Anexo VII, que corresponden mantener la garantía (ej. Grupos Electrógenos, bombas de agua, equipos VRV, etc). Son equipos nuevos recientemente instalados.
SEHOS S.A.	Plego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 20° - Certificación	Medición y Certificación	41	Reporte de Mediciones Ambientales: Consumo de papel y toiles, Consideramos este dato lo debe suministrar la empresa de limpieza.	Solo debe incluirse el consumo de papel y toiles para los obradores y personal de la contratista. El resto (gasajeros y operarios) es responsabilidad de SOFSE
SEHOS S.A.	Plego de Especificaciones Técnicas	PET - Artículo 20° - Certificación	Medición y Certificación	47	En los sistemas y usuarios críticos se enumeran sistemas que están fuera de alcance, como por ej CCTV, Voceo.	Si bien están fuera de alcance, la Contratista deberá colaborar con los responsables de dichos servicios para determinar en conjunto la fuente del inconveniente, por ejemplo, la salida de servicio del sistema de Voceo a raíz de un problema eléctrico.

SES S.A.	Pilego Condiciones Particulares	de	PCP - ARTICULO 7° - PLAZOS DE EJECUCION DEL SERVICIO	4	Plazo de contratación 1 año. Por lo general los contratos de mantenimiento integral son de plazos mayores, ya que suponen un costo de startup no despreciable.	Se analizará la propuesta
SES S.A.	Pilego Condiciones Particulares	de	ARTICULO 14° - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN APLICABLE	8	Sobre unido. Para generar un filtro técnico entendemos que lo mejor es la contratación en doble sobre. F22	Se toma en cuenta la sugerencia y se le dará el debido tratamiento al momento de la elaboración del Pilego de Condiciones Particulares Definitivo.
SES S.A.	Pilego Condiciones Particulares	de	PCP - ARTICULO 15° - REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE	B	Indicadores Económico Financieros. Nos parece importante para garantizar la capacidad de los oferentes evaluar indicadores como liquidez, solvencia, patrimonio neto, capital de trabajo.	Se toma en cuenta la sugerencia y se le dará el debido tratamiento al momento de la elaboración del Pilego de Condiciones Particulares Definitivo.
SES S.A.	Pilego Condiciones Particulares	de	ARTICULO 19° - PONDERACION DE LAS OFERTAS - SISTEMA DE PUNTUACION	18	Volumen de obra. ¿Revisar los montos requeridos, más de 5 millones de m2?	Se corregirá el requisito en función de las condiciones del mercado
CRIBA	Pilego Condiciones Particulares	de	ARTICULO 19° - PONDERACION DE LAS OFERTAS - SISTEMA DE PUNTUACION		Dentro de este artículo, en el punto 3.11 dice que se calificara el volumen de contratos VIGENTES, mientras que en el cuadro que se encuentra a continuación se habla de obra EJECUTADA, y más adelante menciona que los antecedentes deberán tener un avance de 70% para ser considerados válidos.	Corresponde considerar como válidos antecedentes de obras actuales que tengan un avance de 70% para ser considerados válidos.
CRIBA	Pilego Condiciones Particulares	de	ARTICULO 19° - PONDERACION DE LAS OFERTAS - SISTEMA DE PUNTUACION	8	Por otro lado, los m2 a tomar como referencia parecían muy elevados (si bien nos comentaste que hay empresas internacionales que cumplen con esas cifras)	Se corregirá el requisito en función de las condiciones del mercado
CRIBA	Pilego Condiciones Particulares	de	ARTICULO 19° - PONDERACION DE LAS OFERTAS - SISTEMA DE PUNTUACION	18	Por último, no menciona como se considerarían los antecedentes técnicos en caso de tratarse de una UTE	En caso de tratarse de una UTE se aclararán las cantidades según el porcentaje de participación de la empresa en la UTE.
CRIBA	Pilego Especificaciones Técnicas	de	PET - Artículo 21° - Descripción de los Trabajos		Tratamiento de cielorrasos: aclumiento se encuentra contemplada como tarea de mantenimiento a demanda. No cuenta por lo tanto con una rutina en particular. ¿Hay que considerarlo de esta manera o la periodicidad es algo que tendriamos que proponer en la oferta? (limpieza superficial de cielorrasos, por ejemplo)	Las tareas de limpieza de cielorraso se encuentran contempladas en el ítem 4.16. Las tareas de reparación de cielorrasos serán ejecutadas a demanda según lo especificado en el ítem 4.02

MANTELECT RIC	Pilego Condiciones Particulares	de POP PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS - SISTEMA DE PUNTUACIÓN	19º - 8	interpretación del significado de la palabra SITIO. La misma no ha sido definida con la claridad necesaria y se ha utilizado indistintamente en singular y plural, siendo aplicada a conceptos que varían en cantidad según se los interprete.	El SITIO es: Predio ubicado entre las calles Av. Ramos Mejía, Av Del Libertador, Vías del Ferrocarril Mitre y Estación Terminal Belgrano Norte, con ingreso principal por Av. Ramos Mejía 1358 al 1390, y con ingreso vehicular por Av. Ramos Mejía 1402, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
MANTELECT RIC	Pilego Condiciones Particulares	de POP ARTICULO PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS - SISTEMA DE PUNTUACIÓN	19º - 18	Así el artículo 3º de las especificaciones técnicas (Personal del contratista en el SITIO) establece la cantidad mínima de personal a asignar al SITIO, indicando taxativamente la CUADRILLA PERMANENTE IN SITU que se compondrá de 4 personas para EL SITIO.	Corresponde a la dotación prevista para el servicio
MANTELECT RIC	Pilego Especificaciones Técnicas	de PET - Artículo 21º - Descripción de las Trabajos		El mismo artículo, del mismo pilego, pero en su página 10, establece que dicha cantidad, establece que este equipo, deberá ser contemplado en cada SITIO en todo momento.	Se corregirá la redacción
MANTELECT RIC	Pilego Especificaciones Técnicas	de		Continuando, el artículo 14º se refiere al SITIO en singular y el artículo 20º se refiere al lugar de trabajo como SITIOS en plural, estableciendo necesidades para cada uno de ellos.	Se corregirá la redacción
IGNACAM	Otros			1) Día de Visita de Obra. 2) Presupuesto Oficial de la obra.	No corresponde a esta etapa del procedimiento.
IGNACAM	Otros			Está establecido el plazo de ejecución.	Se registrá por lo establecido en el Art. 7º del PET.

ANEXO II

Primera Ronda de consultas:

BONIFACIO S.A.:

1. Sugerencia acerca de los metros cuadrados.
2. Establecer el plazo necesario para abastecerse de los materiales del stock, por cuestiones de fabricaciones, entre la notificación de la OC, y la firma del Acta de Inicio.

SEHOS S.A.:

1. Puntuación sobre los metros cuadrados de las Ponderaciones, sugiere que es importante la antigüedad y no solamente los ejecutados.
2. Con respecto a los años de antigüedad de los antecedentes técnicos, consulta si se va a modificar, sugiere un cambio en este punto.

MANTELECTRIC S.A.:

1. Varios sectores del PET, con respecto al personal que se debe contar, se debe considera cada cantidad de cada sitio o varios lugares. Sugiere aclarar definición sitios o sitio.
2. Con respecto a los locales comerciales, con respecto a la provisión del agua, que sucede con los que trabajan con "grasas" (grasera).

MIG S.A.:

1. Consulta por el precio fijo e inamovible, considera la pérdida económica para ambos lados, sugiere un precio escalonado.
2. Se menciona los nuevos impuestos serán a cargo del Adjudicatario, sugerencia del Art. 9°.

ISS ARGENTINA:

1. Pareciera que estan definidas las responsabilidades de cada local, es responsabilidad del mantenimiento de informar el incumplimiento de los permisionarios ? No hay control ?

VEOLIA SERVICIOS y GESTIÓN DE ENERGÍA:

1. Frecuencia de limpieza en altura.
2. ¿Se establece un listado de equipos en garantía del fabricante con sus respectivos vencimientos ?

JONES LANG LASALLE:

1. Software de Service, es necesario comprar una licencia compatible y el mismo es propiedad de SOFSE ?
2. Sugerencia : Definir la cantidad de mudanzas por mes.

ROL CONSTRUCTORA S.A.:

1. Redeterminación de precios.

FACILITY AND CONSULTANS S.R.L.:

1. "Take over", ¿se realiza antes del servicio o en el servicio?
2. Se realiza con el mismo equipo del servicio o con otro equipo especial, se abonará como adicional?

IGNACAM SERVICIOS S.A.:

1. Redeterminación de precios.

SERMAX S.A.:

1. ¿La cantidad de metros cuadrados y experiencia es acumulativo?
2. ¿Tiene fecha de publicación?

IMMI S.A.:

1. ¿Cómo se contempla los costos en mano de obra por paritarias?

Segunda Ronda:

SEHOS S.A.:

1. Sugerencia : Punto 15.10 del PET, debe acotarse.
2. Item fijos, no se aclara el porcentaje de cumplimiento, ¿hay tolerancias ?

MANTELECTRIC S.A.:

1. ¿El lugar que está designado para el Contratista, es dentro del edificio?
2. Cuál es la cantidad de metros cuadrados que designa para los vestuarios ? ¿La Seguridad está a cargo de SOFSE ? ¿Las oficinas quedan para el próximo Contratista o son removibles?

MIG S.A.:

1. El pago es de 30 días corridos, hace referencia al Art. 26 ° del PCP.

VEOLIA SERVICIOS y GESTIÓN DE ENERGÍA ARGENTINA S.A.

1. Con respecto a los tiempos de resolución, ¿las fallas deben estar resueltas o se diagnostican mediante un informe ? **Sugerencia** : un tiempo de resolución con una solución que debe estar avalada por SOFSE.
2. ¿Con los sistemas que tengan redundancias, se aplican penalidades ?
Sugerencia : Visita previo a la publicación.

JONES LANG LASALLE:

1. ¿Cómo se van a manejar los vicios ocultos que no se hayan contemplado?
2. Pagos: ¿Cuánto tiempo toma la certificación? **Sugerencia:** Plazo de Certificación.

FACILITY AND CONSULTING S.R.L.

1. ¿El Mantenimiento de Oferta se debe hacer con el IVA?

Tercera Ronda:

MIG S.A.:

1. ¿El Take Over es previo al inicio del Servicio ?